

CAPITULO XXXI

CORONACION DE LA VÍRGEN: SU PATROCINIO EN LA IGLESIA: SUS RETRATOS

LENEMOS que figurar las cosas sobrehumanas y celestiales de un modo humano y por lo tanto imperfecto y bajo, respecto de lo que realmente son en sí. Por ese motivo, para representar el alto poder y gloria á que fué sublimada la Santísima Virgen y que disfruta en el cielo, gloria muy superior á la de los Ángeles y Santos y de todas las criaturas, aun las mas encumbradas en el Empíreo, tenemos que llamar á esto la coronacion de la Virgen, figurándola efectivamente como una Reina de la tierra adornada con la real diadema. La Iglesia misma la representa así en las antífonas del rezo que son otras tantas jaculatorias y expansiones de su devocion ferviente y pura. En una de ellas nos dice: «La Virgen María ha sido ensalzada á los reinos celestiales donde está sobre los coros angélicos.» En otra añade que la Virgen María ha sido asunta (1) á un tálamo purísimo, como que es espiritual y etéreo, en el cual está sentado el Rey de los Reyes en un solio tachonado de estrellas.

Pero ¿qué significa todo esto para lo que es en realidad? Coronas, cetros, palmas, tronos, pebeteros, flores, instrumentos de célica melodía pulsados por angélicas manos, rayos de luz cual puede figurarlos la tosca torpeza del pincel humano, resplandores que no dan luz, brillantes que no tienen brillo, ¿qué es todo ello para la realidad de la sublimacion de María en el Empíreo? ¡Oh pobreza de la ejecucion humana! ¡Queremos pintar la luz y hacemos sombras, queremos describir las grandezas del cielo y hacemos figuras de barro!

San Juan que la conoció bien, como sobrino, ahijado y capellan suyo, la describe alegóricamente en el *Apocalipsis*, tal cual suele pintarla por lo comun la Iglesia Santa al figurar su Concepcion bendita. «Una mujer rodeada del sol por vestidura, teniendo la luna bajo sus piés y coronada su cabeza con doce estrellas (2). El dragon que perdió á

(1) El participio *Asumta* se ha usado en buen lenguaje dejando el de *Asumida* para otros casos; así como se dice con distintas aplicaciones *presumido* y *presunto*. La *Asumta* llaman todavía en algunas partes á la efigie de la Virgen que representa la Asuncion.

(2) *Mulier amicta sole et luna sub pedibus ejus, et in capite ejus corona stellarum duodecim.* (San Juan, Apocalipsis, capítulo XII, vers. 1.º)

Por eso suele pintársela rodeada de resplandores, con la luna á los piés, oprimiendo con su planta una serpiente, y con un círculo de doce estrellas alrededor de su cabeza.

la mujer primera accecha á esta otra para morder su talon, segun la sentencia divina al prometer al hombre su remedio. Pare ella un varon que ha de regir al mundo con cetro de hierro, símbolo de la justicia eterna. El Hijo de la Virgen es arrebatado hasta el trono de Dios, y entre tanto la mujer misteriosa, la pura por excelencia, y por excelencia humilde, huye á la soledad y se retira por muchos años en su apreciada vida escondida (1).»

David la habia visto á la diestra de su Hijo, con vestido recamado de oro y con bordados de variados colores.

La Iglesia, en la fiesta de la Asuncion, la aplica muchas de las frases epitalámicas de Salomon en el libro de los *Cantares*, aludiendo, no tan solo al tránsito y á la Asuncion, sino tambien á la coronacion de la misma. «¡Qué hermosa eres, amiga mia! ¡qué bella estás! Son tus ojos como de paloma.... Parecen tus labios una cinta de grana y tu cuello á la torre de David ceñida de almenas. Bello es tu conjunto, amiga mia, y no hay en tí mancilla alguna. Ven del Líbano, esposa mia, ven del Líbano para ser coronada, para ser ensalzada cual si estuvieras en lo alto de Amaná y en las cumbres del Sanir y del Hermon (2)!»

La Iglesia Santa le aplica igualmente aquellas aclamaciones de los habitantes de Betulia á la valerosa Judit: «¡Tú eres la gloria de Jerusalem, tú la alegría de Israel, tú el mas honroso ornamento de nuestro pueblo (3)!»

Aquí se preludia ya otro concepto. Despues del Tránsito viene la Asuncion, en pos de la Asuncion la Coronacion de gloria y en la eterna gloria, en pos de esta el patrocinio santo de la Iglesia y la invocacion de la Iglesia acudiendo á su amparo. Y en pos de la Iglesia Santa, ó con ella, por mejor decir, vienen los Santos Padres aclamándola. San Atanasio en el sermón de la Asuncion la supone colocada en la diestra del mismo Dios (4).

Su gloria en el cielo, dice San Basilio, sobrepuja á la de todos los bienaventurados (5).

Nuestro compatriota San Ildefonso, singular devoto y favorito de la Santísima Virgen, añade que esta gloria es incomprendible para los mortales, porque así como lo que ella hizo no tiene comparacion con lo que hacemos nosotros, así tambien son incomprendibles el premio y la gloria que por ende mereció entre todos los Santos (6).

Ampliando San Bernardo este mismo concepto, añade: «Tanto como tuvo de gracia en la tierra, otro tanto le corresponde de gloria singular en los cielos (7).»

(1) *Et peperit filium masculum, qui rectorus erat omnes gentes in virga ferrea: et raptus est Filius ejus ad Deum, et ad thronum ejus. Et mulier fugit ad solitudinem ubi habebat locum paratum à Deo* (San Juan, Apocalipsis, capítulo XII, vers. 5 y 6.)

¡Qué expresivo es ese concepto de la Virgen reconcentrándose en la soledad despues de la Ascension de su Hijo!

(2) *Cantic. Cant. cap. IV.*

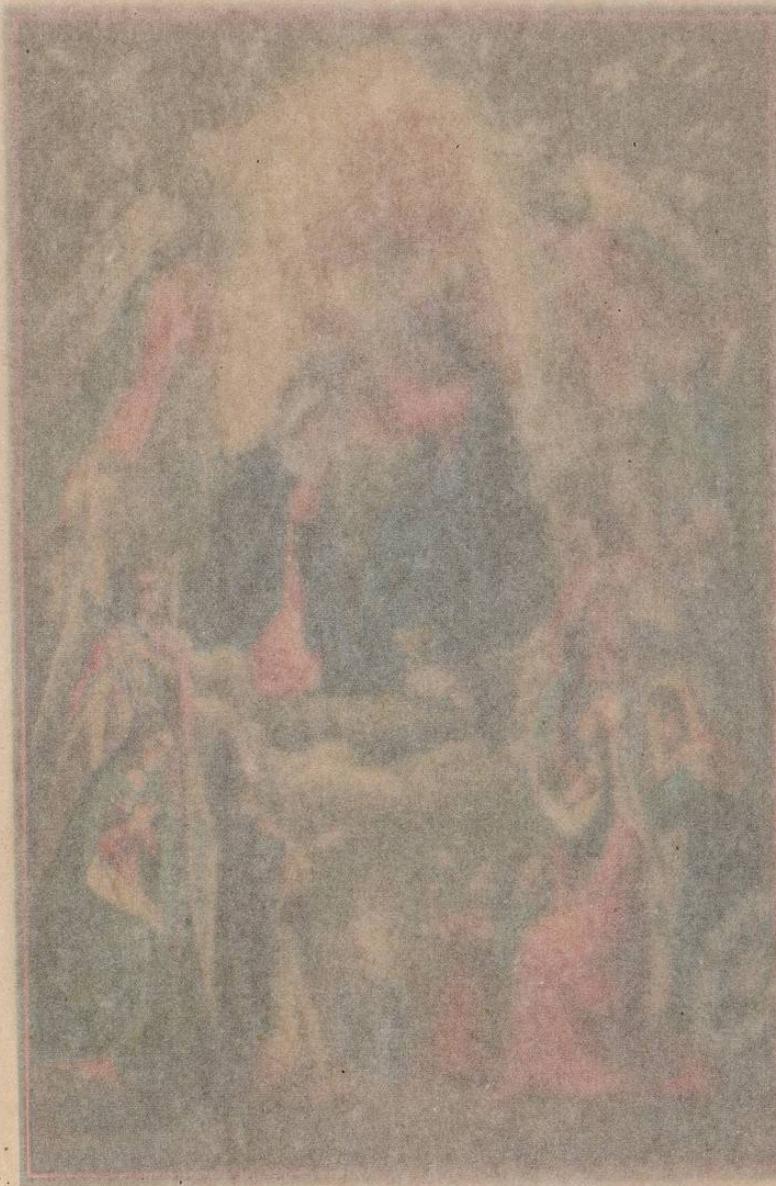
(3) *Tu, gloria Jerusalem, tu, letitia Israel, tu, honorificentia populi nostri.* (Judit, 15, vers. 10.)

(4) *Collocatur Maria à dextris Dei* (De Assumpt. B. Virginis).

(5) *Maria universos tantum excedit, quantum sol reliqua astra.* (Nat. de An.)

(6) *Sicut est incomparabile quod gessit, ita et incomprehensibile præmium et gloria inter omnes sanctos, quam meruit.* (Sermón 2.º de Assumpt.)

(7) *Quantum enim gratiæ in terris adeptæ est, tantum et in cælis obtinet gloriæ singularis.*



la mujer primera acecha á esta otra para morder su talon, segun la sentencia divina al prometer al hombre su remedio. Para ella un varon que ha de regir al mundo con cetro de hierro, simbolo de la justicia eterna. El Hijo de la Virgen es arrebatado hasta el trono de Dios, y entre tanto la mujer misteriosa, la pura por excelencia, y por excelencia humilde, huye á la soledad y se retira por muchos años en su apreciada vida escondida (1).»

David la habia visto á la diestra de su Hijo, con vestido recamado de oro y con bordados de variados colores.

La Iglesia, en la fiesta de la Asuncion, la aplica muchas de las frases epitalámicas de Salomon en el libro de los *Cantares*, aludiendo, no tan solo al tránsito y á la Asuncion, sino tambien á la coronacion de la misma. «¡Qué hermosa eres, amiga mia! ¡qué bella estás! Son tus ojos como de paloma..... Parecen tus labios una cinta de grana y tu cuello á la torre de David ceñida de almenas. Bello es tu conjunto, amiga mia, y no hay en tí mancilla alguna. Ven del Líbano, esposa mia, ven del Líbano para ser coronada, para ser ensalzada cual si estuvieras en lo alto de Amaná y en las cumbres del Sanir y del Hermon (2)!»

La Iglesia Santa le aplica igualmente aquellas aclamaciones de los habitantes de Betulia á la valerosa Judit: «¡Tú eres la gloria de Jerusalem, tú la alegría de Israel, tú el mas honroso ornamento de nuestro pueblo (3)!»

Aquí se prelude ya otro concepto. Despues del Tránsito viene la Asuncion, en pos de la Asuncion la Coronacion de gloria y en la eterna gloria, en pos de esta el patrocinio santo de la Iglesia y la invocacion de la Iglesia acudiendo á su amparo. Y en pos de la Iglesia Santa, ó con ella, por mejor decir, vienen los Santos Padres aclamándola. San Atanasio en el sermón de la Asuncion la supone colocada en la diestra del mismo Dios (4).

Su gloria en el cielo, dice San Basilio, sobrepuja á la de todos los bienaventurados (5).

Nuestro compatriota San Jerónimo, singular devoto y favorito de la Santísima Virgen, añade que esta gloria es inabarcable para los mortales, porque así como lo que ella hizo no tiene comparación con lo que hacemos nosotros, así tambien son incomprendibles el premio y la gloria que mereceó entre todos los Santos (6).

Ampliando San Bernabé el mismo concepto, añade: «Tanto como tuvo de gracia en la tierra, otro tanto le corresponde de gloria singular en los cielos (7).»

(1) *Et peperit filium masculinum, cui imposuit nomen Iesus: et postquam se purgavit, se misit ad Deum, et ad thronum eius. Et mulier fugit ad solitudinem in cavernam parvulam à Eusebio. Joan. Inevangelio, capitulo 5, vers. 17 y 18.*

(2) *Quod expresivo es esse conceptum de la Asuncion, recordándose en la soledad despues de la Asuncion de su Hijo!*

(3) *Cantic. Cant. cap. IV.*

(4) *In gloria Jerusalem, tu, betulia, tu, in honore nostra populi nostri. (Judit, 15, vers. 16.)*

(5) *Collocatur Maria à dextera Dei (De Asunc. B. Virginis).*

(6) *Maria unicuique iustam mercedem et aliquam gratiam. (San. de An.)*

(7) *Sicut est incomparabilis quod gavit, sic et incomprehensibilis premium et gloria inter cunctos sanctos, quam meruit. (Sermón 2.º de Asuncion.)*

(8) *Quantum enim gratia in terra habuit, sic, tantum et in celis obtinet gloria singularis.*



Lit. Labuella. Olmo. 8

M. Paredas. lit.

CORONACION DE MARIA

Copia de una pintura del siglo XV.

Su colocacion sobre los coros angélicos la asegura Santo Tomás, y la funda en que, así como tuvo el mérito de todos y aun mucho mas, así tambien le corresponde el ser colocada sobre todos los órdenes celestiales (1).

Finalmente, San Anselmo dice que Jesucristo subió á los cielos antes que su Madre á fin de prepararle allí trono en su reino y á fin de salirle al encuentro solemnemente con toda la corte celestial, ensalzándola del modo mas sublime, cual cumplia hacerlo con su propia Madre (2).

Fácil fuera añadir otros muchos y no menos expresivos testimonios de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia antiguos y modernos (3). Baste con estos para prueba y para muestra.

La Iglesia Santa desde los primeros tiempos la dirige fervientes preces y la honra con solemne culto. El Concilio de Éfeso la declara Madre de Dios (*Teotocón*) y condena al hereje Nestorio que le negaba este dictado. Reune á la salutacion angélica la de su prima Santa Isabel, y añadiendo á los dos saludos inspirados por Dios la decision ecuménica, forma una tan dulce como breve plegaria que repetimos con frecuencia:—«Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte.»

En pos de esta antiquísima y breve plegaria viene otra que llamamos la *Salve*, quizá de origen español, en que principiámos saludándola tambien y apellidándola *Reina* y Madre, no solo de Dios sino de misericordia, vida, dulzura y esperanza nuestra; y mas adelante en otro precioso himno la llama *Estrella del mar*.

Multiplicanse desde el siglo XII en adelante las preces, los rezos, las devociones, los institutos religiosos destinados á servir á Dios y á la Iglesia bajo su advocacion, enseña y patrocinio. La Iglesia la toma por su especial protectora y abogada, estableciendo fiesta especial de este santo patrocinio.

San Pio V, despues de la victoria de Lepanto, hizo añadir en la letanía lauretana el título de Auxiliadora y amparo de los Cristianos. El papa Pio VII en medio de su cautiverio en Savona, y lleno de angustias y grandes tribulaciones, coronó la efígie de la *Virgen de la Misericordia* en aquel pueblo.

Libre ya del cautiverio y reconociendo que á la Santísima Virgen se debía este grande y casi milagroso evento, estableció que se celebrase el día 24 de mayo fiesta especial en honor de la Santísima Virgen bajo la advocacion especial de Amparo de los Cristianos (*Auxilium Christianorum*) (4). La de su Santo Patrocinio se celebra comunmente en el

(1) *Sicut habuit meritum omnium et amplius, ita congruum fuit ut super omnes ponatur ordines celestes.* (De Libro de Sol. Sanct.)

(2) *Prudentiori consilio illam præcedere volebas quatenus in regno tuo ei locum preparares; et sic comitatus tota curia tua festinus ei occurrens, sublimius, sicut decebat, tuam Matrem ad Te exaltaret.* (De excel. Virg. cap. VIII.)

(3) Los seis textos anteriores se han entresacado de los dos discursos acerca de la Asuncion, escritos por San Alfonso de Liguorio en sus *Glorias de María*, en especial el segundo á la pág. 381 y siguientes de la version española. Allí puede el que guste encontrar otros muchos textos de Santos Padres relativos á este asunto.

(4) Narra esto minuciosamente la leccion 6.^a del rezo, sacada, como allí se dice, *ex publicis monumentis*. Es muy curiosa.

mes de octubre (1) y en su rezo la Iglesia sustituye á las palabras *tuam sanctam festivitatem* las de *tuum sanctum patrocinium*. Finalmente Su Santidad el papa Pío IX (que Dios haya) accediendo á los votos unánimes de toda la Iglesia, despues de muchas y fervientes oraciones, larga y madura deliberacion, oyendo los votos y dictámenes casi unánimes de todos los sabios del mundo, y con asistencia de un gran número de cardenales y obispos de todo el orbe católico y de las mas distantes y apartadas regiones, declaró como dogma y punto de fe indudable la Concepcion inmaculada de la Santísima Virgen desde el primer instante de su sér natural, cuya declaracion dogmática tuvo lugar el dia 8 de diciembre del año de 1854. Esta declaracion dogmática dada en el Vaticano y aceptada, no solo sin dificultad, sino con unánime aplauso del catolicismo, dejó ya preludiado el que, allí mismo y 16 años despues se definiera el otro dogma de la Infalibilidad Pontificia, pues, á la verdad, aceptada la Bula *Innefabilis Deus* (2) como dogma y punto de fe, y por tanto cosa infalible, ¿qué dificultad tenia ya el otro punto consignado en la otra Bula *Pastor eternus*? Era preciso ser consecuentes, y los que habian acatado y aceptado la declaracion dogmática pontificia de la Concepcion Inmaculada no podian ya en buena lógica, prescindiendo de mas altas consideraciones, dejar de aceptar como dogmática la Infalibilidad Pontificia.

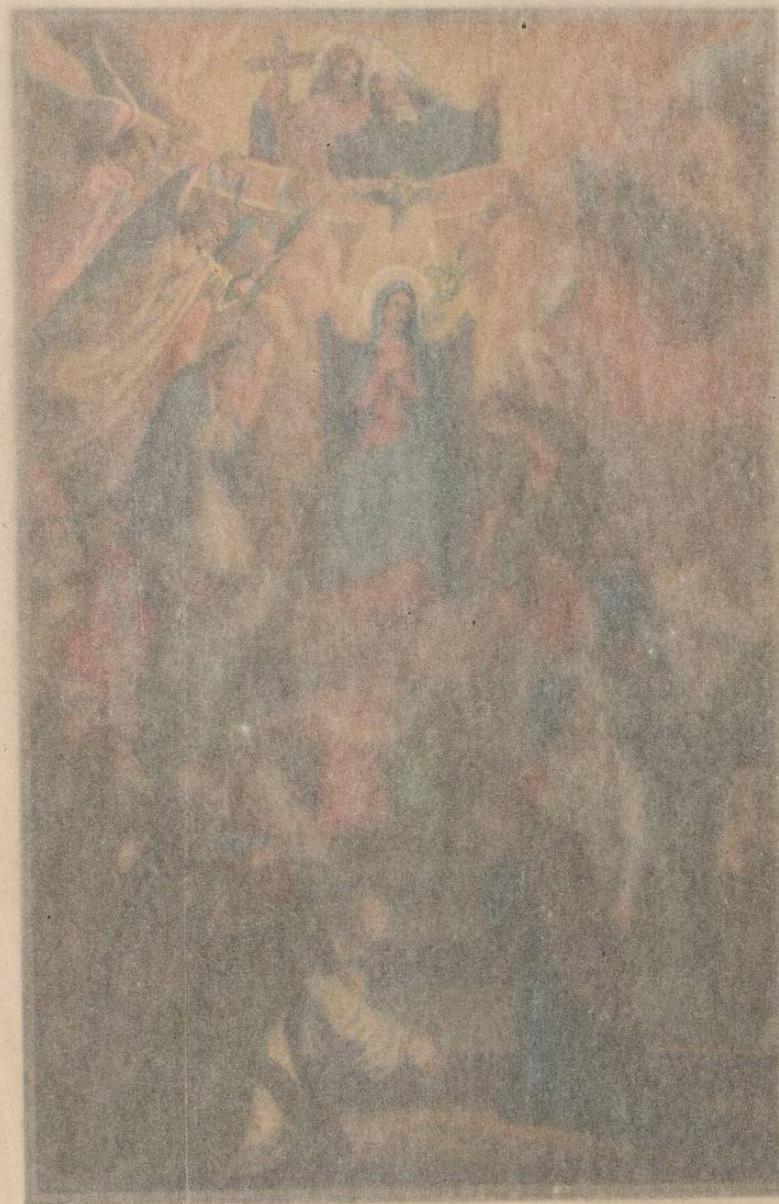
La Divina Providencia ha dispuesto que viéramos este gran triunfo de la Virgen María en la tierra, manifestacion del suyo sobrenatural y celeste en la eterna gloria, y que al compás que crecen las tribulaciones de la Iglesia y del catolicismo, y cunden la impiedad, la inmoralidad, el rebajamiento social y el indiferentismo religioso, se aumenten la devocion á la Virgen María, el esplendor y pureza de su culto y la confianza en su santo amparo y patrocinio. Sirva de algo para tan santos fines y piadoso objeto este humilde escrito de la vida de la Santísima Virgen María en que no cabe ya decir cosas nuevas, sino expresarlas con alguna mayor galanura y novedad, y para terminarla y asociándonos todos al fervor de la Iglesia Santa, de la nacion española que la reconoce por su especial Patrona, de los fieles todos del mundo católico, digamos esa interesante plegaria del Oficio divino:

¡Bajo tu amparo nos ponemos, oh Santa Madre de Dios: no desoigas nuestras plegarias cuando á tí acudimos en medio de nuestros apuros, antes bien líbranos de todos los peligros, Virgen gloriosa y bendita!

(1) En la Dominica 4.^a de octubre ó 2.^a de noviembre.

(2) La leccion 4.^a en el nuevo rezo de la Inmaculada Concepcion está tomada de la Bula dogmática y principia con sus palabras mismas: *Innefabilis Deus, cujus vice misericordia et veritas.*

FIN DE LA VIDA DE LA VÍRGEN MARÍA



MARIA, AMPARO DE LA IGLESIA

Copia de una pintura del siglo XV

mes de octubre (1) y en su resto la Iglesia santifica á las palabras *tuam sanctam festi-
tatem* las de *tuum sanctum patrimonium*. Previamente por voluntad el papa Pio IX (que
Dios haya) accediendo á las súplicas y ruegos de toda la Iglesia, después de muchas y
fervientes oraciones, largas y maduras deliberaciones con los cardenales y dictámenes casi una-
nimes de todos los obispos que se reunieron en un gran número de cardenales y
obispos de todo el orbe católico, y de las más importantes y apartadas regiones, declaró como
dogma y punto de fe la infalibilidad de la Santísima Virgen desde
el primer instante de su concepción, que solemnemente dogmática tuvo lugar el día 8 de di-
ciembre del año de 1854, en el concilio general que se celebró en el Vaticano y aceptada, no
solo sin dificultad, sino con entusiasmo y alegría del cristianismo, dejó ya preludiado el que,
allí mismo y de otro modo, se declaró el otro dogma de la Infalibilidad Pontificia,
para una vez más, como ya se declaró en el año de 1870 (2) como dogma y punto de fe, y por
tanto, para siempre, y para siempre, se el otro punto consignado en la otra Bula
Futura, como ya se declaró en el año de 1870, y los que habían acatado y aceptado la
dogmática de la Santísima Virgen, llamada no podían ya en buena
fe, y en conciencia, dejar de aceptar como dogmática la

que vemos en esta pintura que vemos este gran triunfo de la Virgen
María, que es el triunfo de la Iglesia y del catolicismo, y que
cunden la impie-
dad y el indiferentismo religioso, se aumenten la
fidelidad y la confianza en su culto y la confianza en su santo
y piadoso objeto este humilde es-
tudio en que no cabe ya decir cosas nuevas, sino
terminarla y asociándonos to-
do lo que se puede decir sobre la reconozca por su especial
interés y dignidad, digamos la interesante plegaria del Ófi-
cio de la Virgen.

que se dice en el Oficio de la Virgen, digamos la interesante plegaria del Ófi-
cio de la Virgen.

(1) De la concepción de la Santísima Virgen.
(2) De la infalibilidad pontificia.



Lit. Labelle. Gine, 9.

M. Fojadas. lit.

MARIA, AMPARO DE LA IGLESIA.

Copia de una pintura del siglo XV.